SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO SECURITY ACCIONES".

SANTIAGO, 12 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 180

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO SECURITY ACCIONES"**, administrado por "Administradora General De Fondos Security S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.1 En lo relativo a la política de inversión, se incorporan nuevos activos objetos para la realización de operaciones de derivados y sus respectivos límites específicos

1.2 Las remuneraciones y comisiones se presentan con IVA incluido.

1.3 Se actualiza el nombre de los fondos mutuos que pertenecen a la familia de fondos.

1.4 La política de reparto de beneficios a los partícipes se realizará a prorrata de su participación en la(s) series.

1.5 Se incorpora en el ítem "Otros aspectos relevantes", lo dispuesto en la Sección V letra a) de la Circular N° 1.740.

1.6 Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S Nº 249, de 1982, y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl